



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°050-2024-MDC/A

Cochabamba, 16 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

VISTO:

El Informe N°0055-2024-MDC/OIDUR/CESR, de fecha 11 de abril de 2024, remitiendo términos de referencia para la contratación para la ejecución de la obra, "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH**"-II ETAPA CON CUI N°24355186, el INFORME N° 0102-2024-MDC/ABASTECIMIENTO, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, donde solicita Aprobación de **EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, para la ejecución de la OBRA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH**"-II ETAPA CON CUI N°24355186 por un Valor Referencial ascendente a S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°-27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía de la Constitución Política del Perú, para las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aprobación a dichas inversiones;

Que, el Sub Numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056 – 2017 – EF y sus modificatorias efectuadas mediante el Decreto Supremo N° 344 – 2018 –EF en adelante el Reglamento establece que "El Órgano a cargo de los procedimientos de Selección se encarga de la Preparación, Conducción y realización de los procedimientos de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala además que: "Es requisito para la convocatoria de los Procedi-



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



mientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000108 de fecha 12 de abril del 2024, la responsable de Planificación y Presupuesto otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario para la atención de procedimiento para la EJECUCION DE OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH-II ETAPA CON CUI N° 2435186 por proceso de selección;**

Que, mediante Informe N° 055 – 2024 – MDC/OIDUR/CESR (11-04-2024), se remite términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"- II ETAPA, CUI N°2435186

Que, el INFORME N° 0102-2024-MDA/ABASTECIMIENTO, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, donde solicita Aprobación de **EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186 por un Valor Referencial ascendente a **S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles); y,**

DENOMINACION	: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186
TIPO DE PROCEDIMIENTO	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
C.C PRESUPUESTAL	: Nota N° 0000000108.
RUBRO	: Recursos Ordinarios.
VALOR REFERENCIAL	: S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles)
DEPENDENCIA USUARIA	: Responsable de Obras.
N° REFERENCIAL PAC	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047 – 2024 – MDC/A.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 – 2024 – MDC/A (09-04-2024), se resolvió aprobar el Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047 - 2024 – MDC/A, de fecha 17 de abril del 2024, se resuelve aprobar la Modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



Municipalidad Distrital de Cochabamba, para el ejercicio fiscal 2024, vinculado para la ejecución de la OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186 por un Valor Referencial ascendente a S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles);**



DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE LA SELECCION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION S/.
Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186 por un Valor Referencial ascendente a S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles);	CONSULTORIA DE OBRAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles);
MONTO TOTAL: S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles);				

Que, Artículo 41° de la Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 – 2018, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de contrataciones, haber designado el comité de Selección cuando corresponda y contar con los procedimientos de selección aprobados que se publiquen con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado; y, en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018 - EF y sus modificatorias, con las facultades conferidas y en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH"-II ETAPA CON CUI N°24355186 por un Valor Referencial ascendente a S/. 2,418,324.34 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO: DERIVASE al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad – Logística, ejecutar los actos administrativos y de administración conducentes a la ejecución del Proceso de selección referido, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER al órgano encargado de contrataciones, logística y patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pila Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, Y de la Conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0102-2024-MDC/ABASTECIMIENTO

A : Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
Alcalde de la Municipalidad

DE : CPC Jeny Mercedes Saenz Caballero
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA : INFORME N° 0055-2024-MDC/OIDUR/CESR

FECHA : Cochabamba, 16 abril de 2024.



Me es grato dirigirme a Ud.; con la finalidad de saludarle cordialmente y aprovechar la oportunidad para remitirle el expediente de contratación para ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA CON CUI N° 2435186**; Por un valor referencial ascendente a **S/ 2,418,324.34** (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro con 34/100 soles), para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía; de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna".

Se adjunta los siguientes documentos.

- Requerimiento del área usuaria
- Términos de Referencia.
- Certificación de crédito presupuestario.

Sin otro en particular solicito a Usted se dé el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Jeny Mercedes Saenz Caballero
DNI. N° 71927719
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000108
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA [300086]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 11/04/2024

FECHA APROBACION : 12/04/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 107-2024-MDC/L

JUSTIFICACIÓN : PARA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH- II ETAPA CON CUI N° 2435186 POR PROCESO DE SELECCION

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

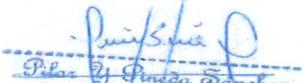
0001 INICIAL

0042 2435186 4000120 10 025 0050 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	2,418,324.34
0028 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA -	2,418,324.34
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,418,324.34
6 GASTOS DE CAPITAL	2,418,324.34
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,418,324.34
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,418,324.34
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	2,418,324.34
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	2,418,324.34
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,418,324.34

TOTAL 2,418,324.34

TOTAL CERTIFICACION 2,418,324.34

TOTAL NOTA 2,418,324.34


Pilsa Z. Pineda Sanchez
Contador Público Colegado
Matrícula N° 06 - 2108

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



INFORME N° 0055-2024-MDC/OIDUR/CESR

AL : Srta. Marleny Pilar Figueroa Zúñiga
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

DE : Ing. Cristian Ernesto Sánchez Robles
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural

ATENCION : CPC. JENY MERCEDES SAENZ CABALLERO
Jefe de la unidad de abastecimiento

ASUNTO : REMITO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA

REFERENCIA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"- II ETAPA, CUI N° 2435186

FECHA : 11 de abril de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho y a la vez remitirle los términos de referencia para la contratación para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL EL PUEBLO DESDE CORRAL HASTA COCHABAMBA DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"- II ETAPA, CUI N° 2435186.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Adjunto:

- Términos de referencia

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

 Ing. Cristian Ernesto Sanchez Robles
 Jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
 Reg. CIP N° 161689

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

LOGISTICA RECIBIDO

FECHA 11 de Abril 2024
 HORA 12:00 pm FIRMA [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA